

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD

BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.S., es una empresa industrial que trabaja en la generación de valor sostenible a través de sus procesos misionales como la extracción y comercialización de aceite de palma.

Se promueven los intereses de nuestros clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y se incluye a grupos de interés en esta premisa de calidad y producción en equilibrio a través de procesos que permitan una operación responsable y sostenible para futuras generaciones.

Es por esta razón que BIOPLANTA se adhiere a la implementación, reporte y cumplimiento de los compromisos NDPE¹ – No Deforestación, No expansión en Turba y No Explotación-, a fin de establecer las bases de actuaciones transparentes y armónicas con los diferentes grupos de interés bajo parámetros de respeto por:

- Los derechos ambientales y las responsabilidades de protección y de acción climática.
- Los derechos humanos de los trabajadores involucrados en la cadena productiva.
- Los derechos humanos de defensores de la sociedad civil y defensores de derechos humanos, quedando prohibido todo tipo de intimidación tanto de la compañía y sus colaboradores, como de los terceros, entre ellos productores y empresas de seguridad privada, las cuales deberán excluir de sus equipos de trabajo personas con antecedentes penales, investigaciones delictivas en curso o participantes de delitos de lesa humanidad.
- Los derechos de negociación justa para los productores sin distinción de tamaño.
- Los derechos de los pueblos indígenas incluyendo los derechos consuetudinarios.
- Los derechos de otras poblaciones, y/o comunidades de tratamiento especial como las de negritudes o de afrodescendientes.
- Los derechos de inclusión o respeto por la diferencia, sin distinción alguna de condición física, cognitiva, género y/u orientación sexual (comunidad LGBTQ+)².
- Los derechos de las comunidades locales asentadas en las zonas de influencia directa e indirecta de las operaciones actuales.
- Los derechos de las poblaciones asentadas en las zonas de expansión de operación agrícola y de desarrollo industrial futuro.
- Los derechos de los diferentes grupos de interés (como socios, accionistas, directivos, empleados, proveedores, clientes, comunidad, asociaciones, aliados estratégicos, organizaciones de la sociedad civil, ONG´s, entes reguladores, autoridades, entre otros).
- La aplicación de metodologías de interacción, como el CLPI, las reuniones y canales de comunicación, cuando sea necesario, para garantizar el relacionamiento armonioso y la trazabilidad de los procesos sociales, ambientales, agrícolas y económicos.

¹ Por sus siglas en inglés: No Deforestation, No Expansion on Peat and No Exploitation (NDPE).

² LGBTQ+ es el acrónimo formado con las iniciales de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual, Queer.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

Alcance:

La política integral de sostenibilidad tiene como propósito:

Hacer extensivas las iniciativas de sostenibilidad en la cadena de suministro, involucrando sistemáticamente los grupos de interés a que tenga lugar cada iniciativa y en especial a los proveedores externos e internos de tipo comercial, asistencia, servicios, entre otros y a los proveedores de fruto, entes de control, organizaciones civiles, a los aliados y/o a todos aquellos que en general se relacionen directamente con las operaciones de la compañía; promoviendo así la generación de condiciones para su cumplimiento y para la extensión de un propósito de equilibrio y justicia, social, ambiental y económico.

Para ello se compromete desarrollar las mejores prácticas sociales, ambientales y económicas que posibiliten alcanzar de manera paulatina el 100% de la trazabilidad en toda la cadena de suministro.

Focos de Cumplimiento Sostenible:

Económico (Prosperidad)

BIOPLANTA, reconoce el papel fundamental que juega el sector palmero como fuente de empleo formal y desarrollo económico a nivel nacional, regional y local, por ello tiene como premisa la actuación transparente en todas sus acciones y áreas, cumpliendo con los marcos legales, constitucionales y con los acuerdos internacionales de los cuales participa Colombia.

Así mismo BIOPLANTA, se compromete a optimizar y usar de manera eficiente los recursos con un enfoque en el mejoramiento continuo, ya que reconoce que toda aquella práctica que se pueda desarrollar y mantener en el tiempo, es el camino para sumar a la sostenibilidad tanto del negocio, como para las actuales y las futuras generaciones. Por ello BIOPLANTA adquiere los siguientes compromisos:

Comportamiento Ético y Transparente

Información y Disponibilidad Pública – Participación de Partes Interesadas - Conducta Ética

Nos comprometemos a proporcionar información adecuada a todas las partes interesadas sobre aspectos sociales, ambientales, y legales en los idiomas y términos apropiados con el fin de permitir una participación efectiva bajo los principios éticos y transparentes en nuestras operaciones.

Los documentos de gestión en materia de sostenibilidad estarán a disposición de consulta para nuestras partes interesadas, estos podrán solicitarse a través de los canales de comunicación establecidos.

BIOPLANTA se compromete dentro de sus operaciones a promover una conducta ética con su público externo e interno y en todas sus transacciones comerciales.³

³ Para ampliación remitirse al: Programa de Transparencia y Ética Empresarial, y Política Derechos Humanos.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

Operaciones dentro del Marco Legal

Cumplimiento Legal Propio - Proveedores y Contratistas - (Orígenes RFF - Racimo de Fruta Fresca con Fuentes Legales⁴)

BIOPLANTA buscará e implementará de manera articulada y paulatina, según lo requieran sus operaciones y la normativa, las tecnologías, instrumentos, estrategias, herramientas, metodologías, entre otros, que logren identificar, actualizar y controlar el cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales de carácter obligatorio y voluntario en nuestras operaciones y en la cadena de suministro bajo el alcance de esta política.

Plan de Gestión de Negocio

Definición del Plan de Negocio y Renovación

Nos comprometemos a generar un valor económico justo y sostenible que garantice un flujo permanente de fruto en la planta extractora, sin comprometer las condiciones ecológicas y ambientales del territorio de influencia de las operaciones agrícolas e industriales.

Mejoramiento Continuo

Planes de Acción - Rendición de Cuentas

BIOPLANTA se compromete a realizar seguimiento de sus sistemas de gestión a través de metodologías como "revisión por la dirección" y "Programa de Auditorías, las cuales se realizarán como mínimo una vez al año con el fin de identificar acciones de mejorar continua.

Se realizará el acompañamiento y orientación necesarias para desarrollar este proceso de manera efectiva, de modo tal que se de el cumplimiento de los compromisos que garanticen la sostenibilidad proyectada a nivel empresarial.

Social (Personas)

BIOPLANTA Expresa su compromiso con el respeto de los derechos de todas las personas que directamente se ven vinculadas en las operaciones cubiertas por esta política, esto incluye tanto a los colaboradores propios como contratistas, empleados temporales, empleados nacionales, empleados foráneos o con calidad de migrantes (siguiendo las disposiciones establecidas en el sistema nacional de migraciones); así como los derechos y beneficios de todos aquellos que viven en las comunidades del área de influencia. Para tal fin define dentro de sus principios:

Respeto por los Derechos Humanos

Política de Derechos Humanos - No Instigar a la Violencia

En BIOPLANTA Palmera para el Desarrollo S.A.S. se respetan los derechos humanos y sus defensores, así mismo a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y de los grupos de interés en general, por lo cual no consentiremos al interior y en nuestra cadena productiva, actividades que conlleven a la intimidación o acoso laboral o cualquier tipo de violencia utilizada en las operaciones bajo el alcance de esta política.⁵

En Bioplanta comprendemos que el concepto de derechos humanos hace referencia a las

⁴ Hace referencia a los documentos de tenencia de la tierra, contratos y/o soportes que demuestren buena fe y transparencia en las operaciones agrícolas de terceros.

⁵ Para ampliación remitirse al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, y Política Derechos Humanos.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

garantías inherentes que tienen las personas sin importar su origen, o sus condiciones, dados los principios de 1- Universalidad e Inalienabilidad, 2- Interdependencia e indivisibilidad, 3- Igualdad y no discriminación, 4- Derechos y Obligaciones, que en un ciclo de debida diligencia posibilidad la evaluación de riesgos, impactos, comunicación, transparencia, rendición de cuentas, seguimiento de la eficacia, sistema de gestión, mecanismos de reclamación, acceso a remediación y reparación cuando de ser necesario.

Para lograr la protección de derechos humanos, Bioplanta estructurará procesos de reconocimiento de sus proveedores y en los procesos de expansión responsable de cultivos aplicará la debida diligencia que permitan con la información existente, desligarse de posibles lavados de activos, financiación del terrorismo, siembra en lugares obtenidos bajo incursiones armadas, o apropiación de tierras, o desplazamiento forzado u otras acciones que vayan en detrimento del derecho a la propiedad privada, al uso del suelo que tienen las comunidades indígenas, negritudes o afrodescendientes y campesinos del territorio.

Atención Oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones – PQRSF *Sistema Acordado Mutuamente y Documentado - Respuesta y Plazo Acordado*

Siguiendo las pautas establecidas a nivel nacional y en las que se destacan el Artículo 74, de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 del 2015, el Decreto 166 de 2016, la Ley 734 de 2002 y todas las actualizaciones a las que estas diesen lugar, y que en definitiva establecen que existe la posibilidad de que las personas puedan dirigirse a las autoridades públicas u organizaciones privadas, en interés particular o general, con el fin de presentar solicitudes respetuosas y esperar una respuesta clara y precisa del asunto manifestado a su consideración en del término legalmente establecido para que se posibilite la obtención de información y pronta resolución de los temas de fondo que dan origen a las PQRSF.

En Bioplanta velamos por los derechos de nuestras partes involucradas, implementamos el procedimiento de relacionamiento social armonioso, comunicaciones y el procedimiento de atención de PQRSF con el fin de gestionar todo tipo de comunicación formal dentro de los plazos de respuestas acordados sin excepción alguna, garantizando el anonimato de los denunciantes⁶, en los casos en que este diese lugar.

Contribución al Desarrollo Sostenible Local

Desarrollo de la Comunidad

Nos comprometemos a implementar planes de acción que demuestren la contribución del desarrollo sostenible local como lo es la reducción de los impactos generados dentro de las operaciones bajo el alcance de esta política.

Así mismo serán desarrolladas alianzas, acciones, aportes y actividades conjuntas con comunidades, organizaciones de la sociedad civil, aliados, autoridades, entes gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro, entre otras, para la administración de impactos ambientales y sociales en la cadena productiva, identificación de proyectos de inversión social y mejoría y protección de los recursos ambiental, la protección de áreas de alto valor, la conservación de especies raras o amenazadas que se encuentren en el territorio de influencia de la operación industrial y agrícola de la palma de aceite.

Será parte fundamental el desarrollo de diagnósticos sociales, programas de empleo, identificación

⁶ Para ampliación remitirse a la Política de PQRSF.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

de necesidades, análisis de materialidad que permitan trabajar en la potencialización de opciones productivas y de desarrollo local y de la educación la cultura, el deporte el ocio, el tiempo libre la educación académica y la educación ambiental, enfocada en el manejo adecuado de desechos no sólo de la empresa sino del área de influencia, además de fortalecer el respeto de los mecanismos de justicia, aplicación de procedimientos de consulta y comunicación permanente con comunidades y autoridades o instituciones estatales, fomento del uso eficiente de los recursos naturales, de la energía, y garantizando el compromiso de parte de los proveedores con el desarrollo de las comunidades de sus políticas y acciones enmarcadas en el desarrollo sostenible de las comunidades.

Respeto por la Propiedad Legal de la Tierra

Propiedad Legal de la Tierra-Identificación Derechos Legales, Consuetudinarias y de Uso- Acuerdos Negociados CLIP- Remediación y Compensación Justa.

BIOPLANTA garantiza dentro de sus actividades la estructuración de procesos, procedimientos, metodologías y acciones enfocadas al cumplimiento los parámetros legales, como el debido proceso de consentimiento libre previo e informado -CLPI- cuando la situación lo requiera y en la estructuración de mecanismos de comunicación y relacionamiento armonioso con comunidades y grupos de interés.

BIOPLANTA se compromete a evaluar y respetar todos los derechos legales, consuetudinarios que provienen de las reglas no escritas cuya autoridad suele proceder de la “tradición”, tanto en las relaciones familiares, el derecho de propiedad, y el uso y la propiedad de la tierra y los recursos naturales, que están inmersos en los sistemas de comunidades rurales para expresar y regular la propiedad, la gestión, el uso, el acceso y la transferencia de la tierra y los recursos naturales que se encuentran en ella.

BIOPLANTA tendrá como prioridad la conservación de las costumbres y de las comunidades que han sufrido de manera sistémica y estructural la discriminación y violación de derechos; evitando así controversias o vacíos en el relacionamiento e información con las comunidades locales, las comunidades rurales, las comunidades indígenas, las comunidades negras o afrodescendientes ubicadas en los territorios de desarrollo y así mismo respetara cuando se prueban derechos sobre estas tierras sujetas al CLPI y a acuerdos negociados en operaciones bajo el alcance de esta política.

Apoyo a la Inclusión de Pequeños Productores

Contratos Claros y Entendidos - Fijación de Precios Justos - Control Metrológico - Pagos Oportunos – PQRSF - Desarrollo Legal Técnico y Humano

En Bioplanta, nos comprometemos firmemente a establecer un pago justo y equitativo para todos nuestros productores y pequeños agricultores asociados. Nuestra estrategia de precios se alinea con los estándares internacionales del mercado, basándose en las fluctuaciones de las bolsas de granos y aceites de países líderes como Malasia, Indonesia y Estados Unidos. Este enfoque es una parte integral de nuestro ejercicio comercial, a través del cual comercializamos nuestros productos.

Nuestro compromiso con el libre mercado y la competencia leal, valores fundamentales de nuestra corporación, nos guía en todas nuestras operaciones. Al considerar nuestros costos operativos y

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

la necesidad de mantenernos competitivos en el mercado global, establecemos precios que no solo aseguran la rentabilidad y sostenibilidad de nuestro negocio, sino que también apoyan el desarrollo continuo y sostenible de la industria de cultivo y fabricación.

En Bioplanta, aseguramos un trato igualitario para todos nuestros proveedores, sin importar el tamaño de su producción, creyendo firmemente en la igualdad de oportunidades y en fomentar relaciones comerciales basadas en el respeto y la equidad.

Nuestra estrategia y fórmula de precios está diseñada para garantizar la legitimidad y la legalidad en todas nuestras relaciones comerciales, con todos los productores, incluyendo a los productores de menor escala, dado bajo parámetros de calidad y conformidad de procesos, productos y materia prima, garantizamos un enfoque en la sostenibilidad, la justicia y el beneficio mutuo; razón por la cual nuestras políticas y metodologías cubren a todos los productores desde la asistencia técnica hasta el equilibrio socioeconómico y ambiental, asegurando el bienestar y el desarrollo sostenible de los cultivos, la producción de aceite y de todos los involucrados en nuestra cadena productiva.

A la No Discriminación

Política de No Discriminación - Comité de Género

Dentro de nuestros procesos internos serán capacitados diferentes líderes en temas de género para implementar políticas, procesos y procedimientos que garanticen la inclusión y el libre desarrollo, llevando los conceptos, términos y acciones de inclusión en los procesos de contratación, actividades administrativas y operaciones.

En Bioplanta no se tolera discriminación alguna ya que somos una organización orientada a los principios de igualdad de oportunidades y trato, que serán desarrolladas a través del comité de género donde se tratarán todo tipo de conductas que vaya en contra de la discriminación de género, raza, credo y demás creencias y orientaciones propias de cada persona.

(Reglamento interno de Trabajo y Política Derechos Humanos.)

No al Trabajo Infantil

Política para Garantizar la Protección de los Derechos Infantiles Propios y en Proveedores Externos

Nos comprometemos con la protección de los derechos que tienen los menores de edad bajo los parámetros de legalidad aplicables y realizaremos seguimiento para que estos no sean vulnerados.

BIOPLANTA comprende que el término “**trabajo infantil**” es el que priva a los niños de gozar del desarrollo natural de su niñez, su potencial y su dignidad, y que participar de estos es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, por tanto, todos los menores de edad y en especial los menores de catorce (14) años no pueden trabajar en las empresas industriales, ni en las empresas agrícolas familiares, pequeñas, medianas o grandes cuando su labor en éstas le impida su asistencia a la escuela.

En BIOPLANTA se tiene claridad de que las labores realizadas a nivel industrial en nuestra empresa y las labores realizadas a nivel agrícola en la cadena de abastecimiento de materia prima tienen riesgos altos, medios y bajos, por lo cual sólo se permite la contratación y trabajo de personas adultas.

Ahora bien, en el caso de contratación de un menor de edad, deberán seguirse las directrices

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

determinadas en la Ley 1098 de 2006, y del Código de la Infancia y la Adolescencia, que en el artículo 171 del Código Sustantivo del Trabajo, considera los 15 años como la edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar; sin embargo, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y de esta forma gozarán de las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y Garantías consagrados constitucionalmente.

Así las cosas, los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

BIOPLANTA se compromete a realizar la debida diligencia en todos sus procesos contractuales y capacitar a su personal directo e indirecto de la cadena productiva, para no permitir que las personas menores de 18 años sean empleadas en un trabajo peligroso o realizar trabajos que sean nocivos para su salud e integridad Física o psicológica considerados como peores formas de trabajo infantil.

Es así como todos los productores agrícolas en la cadena de abastecimiento deberán tener claro que, si bien muchas tareas realizadas por los menores de edad o niños se califican como trabajo infantil que se deben eliminar, en las economías familiares y según lo permita la norma, la participación de los menores de edad, como niños o los adolescentes, podrán darse en trabajos que no atenten contra su salud y su desarrollo personal ni interfieran con su escolarización, y es sólo de esta forma que las pequeñas y pocas actividades se consideran una experiencia positiva.

Por ello, BIOPLANTA y el núcleo palmero al cual representa y siguiendo los requisitos de ley y de protección personal, podrán buscar alternativas de apoyo a la educación, a la infraestructura educativa, así mismo podrán desarrollar actividades de intercambio de experiencias o testimonios de sus profesionales, para generar apropiación por la educación, también podrán de manera conjunta y con diferentes aliados e instituciones generar procesos de visita dirigidas donde con la suspensión temporal de actividades para eliminar los riesgos y así desarrollar recorridos selectivos en la planta industrial y en las plantaciones agrícolas, que posibiliten la promoción y la formación escolar, académica y profesional de los menores en edad del territorio, de los familiares de los empleados y de los habitantes del área de influencia que pueden conocer la operación desde el origen y pueden visualizarse en su desarrollo profesional futuro.

Estas actividades, pasantías o visitas de campo industrial y agrícola son fundamentales para los pequeños productores en su concepción de un negocio familiar que permite de acuerdo con la ley el desarrollo las tareas realizadas fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo en la economía familiar, y en actividades que no atentan contra su salud y su desarrollo personal, físico, psicológico y académico. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y medianos productores y el bienestar de la familia en términos de retención de personas en las zonas rurales, relevo generacional, además les proporcionan calificaciones y experiencia, de vida que les ayudan a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.

BIOPLANTA se sujeta a las Normas Internacionales del Trabajo y al diálogo social, la provisión de acceso universal a una educación de buena calidad y a la protección social, así como medidas directas para aliviar la pobreza, la desigualdad y la inseguridad económica, y promover el trabajo decente para

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

los trabajadores adultos.

El trabajo infantil es, posiblemente, el más visible de los problemas causado por la pobreza y la exclusión, teniendo el agravante de que lo perpetúa, privando a los niños de educación y oportunidades, lo cual a su vez aumenta las probabilidades de que no consigan ingresos decentes y un empleo estable cuando sean adultos, siendo así objeto de otras tendencias ilegales para la obtención de ingresos, por lo cual Bioplanta comprende la importancia de su aporte a nivel de trabajo digno, sostenible y de desarrollo local.⁷

No al Acoso Laboral

Política de Prevención de Acoso Sexual y todo tipo de Violencia - Política de Prevención de Derechos Reproductivos

BIOPLANTA se compromete a respetar los derechos constitucionales entre ellos, los derechos reproductivos para que sus colaboradores disfruten de sus preferencias sexuales y reproductivas sin discriminación alguna rechazando y atendiendo todo tipo de acoso o violencia, ejercida por posición jerárquica, ascendente o descendente.

BIOPLANTA dispondrá de los medios (Políticas, comités como: el COCOLAB, COPAST, COMITÉ DE GÉNERO, entre otros y así mismo posibilitará los espacios y profesionales para desarrollar las capacitaciones, para implementar los mecanismos de denuncia, de representación y de protección para los trabajadores a fin de prevenir, corregir y sancionar de acuerdo con la ley las diferentes formas de acoso laboral y de otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo; tal y como lo indica la ley 1010 de 2006.

Por lo tanto, Bioplanta no admite como institución:

- **El maltrato laboral** o actos de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual o todo comportamiento propenso a afectar la autoestima y la dignidad.
- **La Persecución laboral** o conductas reiteradas o de arbitrariedad demostradas que induzcan la renuncia del empleado o trabajador, por desmotivación.
- **La discriminación laboral** presión o trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.
- **El entorpecimiento laboral** o acción que obstaculiza el cumplimiento de la labor.
- **La inequidad laboral** o asignación de funciones a menosprecio del trabajador.
- **La desprotección laboral:** o conducta que poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.⁸

No al Trabajo Forzado o Trata en la Mano de Obra

Vinculación Voluntaria laboral y POST Laborales Claros y Transparentes

En las operaciones de la empresa no se promoverá, no se tolerará y no se permitirá el uso de la violencia, intimidación, retención bajo amenazas o manipulación para el desarrollo de actividades

⁷ Para ampliación, remitirse al Reglamento Interno de Trabajo y Política Derechos Humanos.

⁸ Para ampliación, remitirse al Reglamento Interno de Trabajo y a la Política Derechos Humanos.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

y labores para las que un individuo no tenga voluntad o medie contrato previo con claridad de roles, funciones, pagos justos y beneficios esto aplica para todas las personas sin importar que sea hombre, mujer, migrante, campesino, o que tenga cualquier otra condición o característica como raza, color, religión u orientación sexual; por lo cual Bioplanta no permitirá en su cadena productiva ningún tipo de trabajo que se considere forzoso tal y como lo contemplan las normas legales nacionales, los tratados internacionales y las instituciones como la Organización Internacional del Trabajo - OIT.⁹

Remuneración y Condiciones Laborales Justas

Cumplimiento Legal - Acuerdos Laborales Claros y Transparentes-Suministro de Recursos, Uso Adecuado de la Contratación Temporal u Ocasional

Es compromiso de BIOPLANTA velar por el cumplimiento de las leyes laborales aplicables en todas las operaciones de alcance de esta política, todo bajo un marco de transparencia y dignidad tanto para trabajadores temporales como permanentes.

Bioplanta reconoce que el trabajador tiene derecho a tener condiciones dignas y justas, mediadas por un contrato laboral en el que se tenga claridad de los beneficios legales y extralegales, los roles y funciones, además de los tiempos tanto de trabajo como de remuneración, la cual es inalienable, puesto el trabajador pone a disposición de la empresa su conocimiento, su mano de obra, su fuerza, su pericia, su ingenio y su tiempo, lo cual debe retribuirse con un salario acorde no sólo a sus labores, sino a los requisitos y topes de ley en cuanto pagos de honorarios y tiempos de pago, los cuales deberán ser cumplidos según medie el contrato.

BIOPLANTA realizará el análisis de necesidades contractuales y tipo de contratos que deben mediar sus relaciones con otras personas naturales o jurídicas, respetando los tiempos y formas que la ley permite en la aplicación de los diferentes tipos de contrato; mediando así no sólo la transparencia, sino el beneficio y equilibrio entre personal y empresa.

Libertad de Asociación

Declaración Pública de Reconocimiento de Libertad de Asociación-Respeto por Formación y Operación de las Asociaciones Sindicales

En BIOPLANTA nos comprometemos a velar por los derechos de libertad para pertenecer y reconocer a todo tipo de asociaciones sindicales por elección propia, libre e independiente para todos sus colaboradores.

BIOPLANTA posibilitará los mecanismos y figuras de asociación como sindicatos o pacto colectivo, entre otros, que permitan la participación, representación y negociación de los intereses de los trabajadores.

Sistema de Gestión Humana y SST en Pro de las Personas

POST Gestión Humana – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST - Capacitación y Formación

En BIOPLANTA nos comprometemos a mantener un SG-SST con el fin de identificar, evaluar,

⁹ Para ampliación, remitirse al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, y a la Política Derechos Humanos.)

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

controlar, reducir y mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos nuestros colaboradores aplicando estrategias administrativas y de ingeniería brindando las herramientas, EPP, formación y capacitación adecuada según sus actividades laborales.

Así mismo serán brindados los elementos de protección personal, insumos y herramientas necesarias que propendan la seguridad del colaborador tanto de Bioplanta como de los terceros que hacen parte de la cadena productiva y a quienes se les compartirá información, conocimiento y se hará seguimiento para la implementación y cumplimiento de estos elementos importantes para la sostenibilidad.¹⁰

Ambiental (Planeta) BIOPLANTA Está comprometido con la gestión sostenible de los recursos naturales en sus actividades propias y toda su cadena de suministro y da alcance por medio de:

Gestión de Impactos Sociales y Ambientales

Planes de Monitoreo y Gestión La compañía se compromete a evaluar los impactos socio ambientales a través de las evaluaciones con la participación de las partes de interés con el fin de definir planes de monitoreo y gestión que permitan mitigar los impactos negativos y potencializar los positivos.

Desarrollar procesos de relacionamiento comunitario armonioso y adicionalmente gestar los espacios de diálogo que permitan identificar puntos de trabajo, necesidades y acciones de impacto socio ambiental en beneficio de la comunidad de influencia tanto de la planta industrial como de los proveedores de la cadena de producción.

Gestión Responsable de Residuos

Planes de Gestión de Residuos (Reducción, Reciclaje, y Disposición Final) - No Uso de Hoqueras para la Eliminación de Residuos

BIOPLANTA a través del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos propende la correcta disposición que se ajusta totalmente a las exigencias legales; evitando las malas prácticas como la eliminación a través de quema o disposición en fuentes hídricas y otras.

Bioplanta llevará un control periódico de los residuos producidos y el manejo certificado de estos para el cumplimiento de las disposiciones legales ambientales y la tranquilidad de los diferentes grupos de interés.

Gestión Sostenible del Suelo

BPA Fertilidad del Suelo-Control de Erosión y Degradación de los Suelos-No Plantaciones Nuevas en Suelos Turba-BPA para Plantaciones Existentes en Suelo Turba - Restauración y Planes de Acción para Suelos Turba

La empresa se compromete a implementar planes de intervención para el manejo sostenible del suelo con el fin de evitar la degradación y proteger los diferentes servicios ecosistémicos con buenas prácticas agrícolas para preservar y conservar sus componentes.

BIOPLANTA Palmera para el Desarrollo no comprará a proveedores que desarrollen cultivos en turberas, independiente de la profundidad, de acuerdo con el alcance de esta política, tampoco comprará a proveedores que se demuestre hayan obtenido titularidad del suelo de manera forzada, ilegal o irrespetando los derechos de comunidades de tratamiento especial como campesinos, indígenas, negritudes o sujetos de derechos consuetudinarios.

¹⁰ Para ampliación, remitirse a la Política del SGI.SST

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

Gestión Sostenible del Agua

Gestión Responsable para el Uso Eficiente de las Fuentes de Agua - Protección de los Cursos de Agua y Humedales - Tratamiento Adecuado de Efluentes

Nos comprometemos a identificar y proteger Los cursos de agua y humedales garantizando el uso adecuado y los derechos que se ejercen sobre este recurso, todos los efluentes son tratados cumpliendo con la regulación legal aplicable.

Serán respetadas las rondas hídricas, los retiros establecidos por la ley y deberá darse un tratamiento diferenciado a cultivos existentes en la actualidad que tenga cercanía a fuentes hídricas.

Se realizarán los permisos y trámites necesarios tanto en la operación industrial como en la agrícola para captación, vertimientos y se deberán desarrollar programas y planes de uso eficiente y de protección a las cuencas o riveras de ríos y quebradas.

Gestión Sostenible del Aire

Planes para Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI - No Uso de Fuego para Preparación de Tierras

Nos comprometemos a identificar y establecer controles pertinentes para la reducción de gases efecto invernadero a través de planes de acción y medición del impacto en nuestras operaciones bajo el alcance de esta política, esto mediante el uso de herramientas apropiadas para tal fin.

Adoptamos un compromiso de apoyo para nuestros proveedores para que adopten la política de cero quemas para preparar terrenos en nuevas siembras, resiembras o cualquier proyecto alcance de esta política.

Entendiendo la importancia que tienen los árboles y bosques, para la gestión sostenible del aire, Bioplanta no comprará a proveedores que hayan deforestado y sólo podrá hacerlo si el productor tuvo los permisos de la autoridad competente para uso de forestales o si media ante la entidad competente los procesos de compensación, reparación, remediación y participa de procesos de reforestación según lo indica la normatividad ambiental vigente.

No Desarrollo de Plantaciones en Áreas de Alto Valor de Conservación - AVC - ni Bosques con Altas Reservas de Carbono – ARC -

Estudios para la Identificación y Monitoreo-Remediación y Compensación a Áreas Afectadas- Planes para la Conservación Restauración y Protección.

Implementaremos las medidas necesarias para la identificación, preservación y monitoreo de los recursos naturales y los "AVC", con el fin de brindar un equilibrio en la biodiversidad, cuando se identifiquen impactos generados en los ecosistemas, la empresa se compromete a implementar actividades que compensen o remedien las áreas afectas, se fomentaran las buenas prácticas agrícolas en defensa de "ARC" Altas Reservas de Carbono en toda nuestra cadena de suministro.

En los casos donde se identifiquen impactos negativos se trabajará con todos los grupos de interés y autoridades pertinentes para mitigar dichos impactos y cuando aplique restaurar y conservar dichos bosques con ARC y áreas AVC a través de planes estructurados.

Protección y Conservación de las Especies RAP y su Hábitat

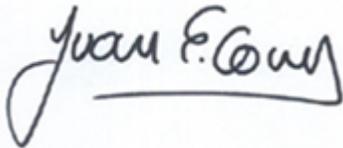
Estudios para la Identificación y Monitoreo de las Especies - Programas de Concientización para el Personal y Comunidades para la Preservación y Conservación de las Especies

Implementaremos mecanismos que busquen la concientización de las comunidades y colaboradores para proteger especies "RAP" Raras, Amenazadas y en Peligro, el monitorio de las especies es parte fundamental para la identificación de aquellas que se encuentran en condiciones críticas con el fin de efectuar planes que mejoren su hábitat y bienestar.

	BIOPLANTA PALMERA PARA EL DESARROLLO S.A.	Código	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Versión	Versión: 1
	POLITICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	Fecha	20/11/2023

Nos comprometemos a diseñar estrategias con las autoridades pertinentes que nos permitan desarrollar políticas estrictas para garantizar la protección y conservación de estas especies. En pro de respetar los derechos de las comunidades, trabajaremos activamente con ellas para garantizar una sostenibilidad en el ejercicio de sus actividades y garantizar el bienestar de las especies RAP y el cumplimiento legal.

Esta política aplica para las operaciones actuales y futuras de la compañía y su cadena productiva, a fin de desarrollar una operación sostenible en términos sociales, ambientales y económicos y deberá ser socializada con las partes interesadas en su concepción y posteriores cambios.



Juan Esteban Correa
Gerente

CONTROL DE CAMBIOS						
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCION DE CAMBIOS	RESPONSABLE	ELABORÓ	REVISÓ	APROBADO
20/11/2023	1	Creación del documento	Coordinador de Sostenibilidad	Ronald Mauricio González	Marcela Diaz Suarez	Juan Esteban Correa
				Coordinador de Sostenibilidad	Directora Administrativa	Gerente General
28/02/2024	2	actualización del documento	Coordinador de SST	Ana María Molina Cedeño	Marcela Diaz Suarez	Juan Esteban Correa
				Coordinador de SST	Directora Administrativa	Gerente General